

AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2020

Sra. Alcaldesa:

D.^a Rosa Ana Alba Velasco

Sres. Concejales:

D.^a Ana Isabel Casado Ridruejo

D.^a María Nieves Diez Sagredo

D. Juan Carlos Fiallegas Iglesias

D. Jaime de las Moras Álamo

D.^a María Esther Sánchez Rodero

D. Pedro Pablo Santamaría Sáez

Sr. Secretario:

D. Juan C. Rodríguez Sánchez

En Esguevillas de Esgueva, a treinta de julio de dos mil veinte. Siendo las once horas del día de la fecha, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Rosa Ana Alba Velasco, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial los señores Concejales que anteriormente se indica con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Da fe del acto D. Juan Carlos Rodríguez Sánchez, Secretario de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para adoptar acuerdos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público tal y como se establece en la Legislación vigente y se procede al examen de los puntos del Orden del día tal y como a continuación se indica.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se informa a los Concejales asistentes de que no está disponible el acta de la sesión anterior, aplazándose su aprobación para la próxima sesión ordinaria.

2. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2020.

Examinada la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada por la Alcaldía así como la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor, tras exponer la Alcaldía que debe considerarse la situación en que se encuentra el Ayuntamiento con el presupuesto prorrogado por haberse rechazado su aprobación en el pleno celebrado con anterioridad, y manifestándose por D. Pedro Pablo Santamaría que el Grupo Socialista está dispuesto a aprobar la modificación que se propone para no perjudicar al pueblo, con el voto favorable de los siete miembros de la Corporación, que representan la mayoría absoluta, SE ACUERDA:

PRIMERO: Modificar este presupuesto de gastos habilitando crédito extraordinario en las siguientes partidas:

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos actuales</u>	<u>Incremento</u>	<u>Créditos definitivos</u>
2020/153.2/619.00	Pavimentación	0,00 €	39.000,00 €	39.000,00 €
2020/161/619.00	Renovación de redes	0,00 €	16.300,00 €	16.300,00 €
	Total	0,00 €	55.300,00 €	55.300,00 €

La financiación de este Suplemento de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
-------------------	--------------------	----------------

AYUNTAMIENTO DE ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

2020/761.00	Aportación Diputación pavimentación	35.100,00 €
2020/761.00	Aportación Diputación renovación redes	15.485,00 €
2020/870.00.00	Remanente de Tesorería	4.715,00 €

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los créditos extraordinarios que se han aprobado y su financiación.

La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por concluida la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
LA ALCALDESA

Fdo.: Rosa Ana Alba Velasco



EL SECRETARIO

Fdo.: Juan C. Rodríguez Sánchez